I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 0094 **/2017**

Cerrillos, 26 ENE. 2017

VISTOS:

La Factibilidad Nº 103/005/2017; El Certificado Nº 402OF/005/2017 el Certificado N° 195/2016 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Primera sesión Extraordinaria, El decreto exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2017, a don **HERNÁN FARÍAS ORELLANA** cédula nacional de identidad Nº [redacted] para que realice la siguiente función específica Nº57: "Realizar levantamientos topográficos y/o geodésicos para complementar la postulación y/o ejecución de proyectos de mejoramiento urbano."

2. El valor de los servicios contratados será la suma de $1.000.000.- (Un millón de pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **FARIAS ORELLANA** cumplirá sus funciones en la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjese establecido que los antecedentes de ingreso al servicio del Sr. **FARÍAS ORELLANA**, se adjunta al presente decreto, para su registro ante la Contraloría General de la República.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0094

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCAP/CUCh/FCQ/vac
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaría Municipal.
Página Web